



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM.001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No.308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de marzo de 1992

Número 54

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropla por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso individual y colectivo, del ejido El Calvario Acolman y sus barrios, Municipio de Acolman, Méx. (Reg.—1851).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 10.-5472 de fecha 6 de septiembre de 1971, la entonces Secretaría de Obras Públicas solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 156,738.00 M². de terrenos ejidales del poblado denominado "EL CALVARIO ACOLMAN Y SUS BARRIOS", Municipio de Acolman, del Estado de México, para destinarlos a la construcción del camino directo México-Tecámac-Teotihuacán, tramo tronque Morelos-Teotihuacán, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción IV del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente mediante oficio número 8431 de fecha 10. de agosto de 1991, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, manifiesta su interés jurídico para que se continúe con el trámite de la expropiación. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimiento Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 205215 de fecha 26 de octubre de 1971 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 1973 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 19 de mayo de 1973. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Gobernador Constitucional del Estado, para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 155,259.00 M². de riego de los cuales 151,793.00 M²., son de uso individual y 3,466.00 M² de uso colectivo.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública

una superficie de terrenos de riego de uso individual y colectivo, del ejido El Calvario Acolman y sus barrios, municipio de Acolman, México.

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 98-A1 BIS.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados, en el Resultado anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 24 de julio de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1924, y ejecutada en forma total el 8 de agosto de 1924, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "EL CALVARIO ACOLMAN" y sus barrios "SANTA MARIA ACOLMAN, SAN MARCOS Y SAN PEDRO TEPETITLAN", Municipio de Acolman, del Estado de México, una superficie total de 650-00-00 Has. para beneficiar a 378 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 15 de agosto de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1929, se concedió al poblado de referencia, por concepto de primera ampliación de ejido una superficie total de 113-60-00 Has., para beneficiar a 54 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 17 de septiembre de 1929, siendo aprobado el plano del parcelamiento legal por el Cuerpo Consultivo Agrario el 19 de agosto de 1930; por Decreto Presidencial de fecha 29 de marzo de 1956, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1956, se expropió al ejido en estudio, una superficie de 7-07-33 Has., a favor de la Compañía L.M. GUIBARA SUCESSORES, S. en C., para destinarse a la erección de una línea de transmisión; por Decreto Presidencial de fecha 26 de febrero de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 1958, se expropió al ejido que nos ocupa, una superficie de 2-15-75.15 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la instalación del oleoducto auxiliar que viene de Poza Rica-Veracruz hasta Azcapotzalco, Distrito Federal; por Decreto Presidencial de fecha 7 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1978, se expropió al ejido de que se trata, una superficie de 2-47-12 Has., a favor de Petróleos Mexicanos para destinarse al alojamiento y derecho de vía del gasoducto Venta de Carpio-Tlanchinol, en los kilómetros del 8 más 149.97 al 9 más 925.71 de su trazo; por Decreto Presidencial de fecha 19 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 1979, se expropió al ejido de referencia una superficie de 3-64-63 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto de 355.6 mm. 14" d. Poza Rica-México; y por Decreto Presidencial de fecha 11 de marzo de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1987, se expropió al ejido "El Calvario Acolman y sus Barrios" una superficie de 5-01-58 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la línea de ferrocarril Lechería-Xaltocán-Teotihuacán, tramo Xaltocán - Teotihuacán.

Que la Comisión de Avances de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 2,200.00, por metro cuadrado, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 155,259.00 M², a expropiar es de \$ 341'569,800.00, resultando afectados los siguientes ejidatarios:

No.	Nombre	Parcela:	Superficie
1.—	ALTAGRACIA VARGAS VDA. DE F.....	1	1-10-16 Ha.
2.—	CONSUELO MARTINEZ.....	2	0-62-67 Ha.
3.—	PETRA GUZMAN VDA. DE V.....	3	0-59-91 Ha.
4.—	JOSE RIVERO MARTINEZ.....	4	0-47-65 Ha.
5.—	VICENTE CUEVAS.....	5	0-42-44 Ha.
6.—	ANSELMO CUEVAS.....	6 y 7	0-57-34 Ha.
7.—	DAVID VILLARON	8	0-80-08 Ha.
8.—	CATALINO RIVERO R.	11	0-99-21 Ha.
9.—	JORGE GOMEZ BAÑOS.	12	0-48-68 Ha.

10.— FRANCISCO VELAZQUEZ.	13	0-00-50 Ha.
11.— ANTONIO HERNANDEZ.	16	0-01-32 Ha.
12.— SERGIO JUAREZ MORENO.	17	0-04-80 Ha.
13.— COLUMBA CALETE VDA. DE V.	18	0-16-29 Ha.
14.— MIGUEL VILLESCA.	19	0-27-46 Ha.
15.— CONSUELO MONROY VDA. DE J.	20	0-30-10 Ha.
16.— ANASTACIA GARCIA.	21	0-30-10 Ha.
17.— MAGDALENA SEGUNDO.	22	0-57-14 Ha.
18.— OLIVIA ESPINOZA.	23	0-46-21 Ha.
19.— ROBERTO VELAZQUEZ.	24	0-32-94 Ha.
20.— LUIS BADILLO.	25	0-30-10 Ha.
21.— ALVARO CUEVAS.	26	0-30-10 Ha.
22.— PILAR MAURIÑO.	27	0-30-10 Ha.
23.— TAURILO MURIÑO.	37 y 38	0-48-16 Ha.
24.— FELIPE RIVERO RIVERO.	33	0-40-38 Ha.
25.— VICENTE RIVERO GONZALEZ.	34	1-05-00 Ha.
26.— JUAN CERVANTES.	35	1-02-40 Ha.
27.— LUZ RIVERO RODRIGUEZ.	36	0-05-12 Ha.
28.— FRANCISCO MAURIÑO.	43	0-01-28 Ha.
29.— EUFEMIO RODRIGUEZ.	42	0-43-08 Ha.
30.— LUIS RIVERO JUAREZ.	41	0-90-30 Ha.
31.— PETRA BAÑOS VDA. DE R.	40	1-08-51 Ha.
32.— ELADIO SILVA.	39	0-28-40 Ha.
USO INDIVIDUAL.....		15-17-93 Has.
USO COLECTIVO.....		00-34-66 Has.
TOTAL.....		15-52-59 Has.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 11 de septiembre de 1991, sobre la solicitud de expropiación y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que la Secretaría de Obras Públicas fue quien promovió originalmente la expropiación en estudio de conformidad a las facultades que le confería la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 23 de diciembre de 1958; sin embargo, y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 22 de diciembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, se constituye la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que al resolverse el procedimiento de que se trata, deberá decretarse a su favor la presente expropiación, por tratarse de un asunto de su competencia de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública citada, ya que confirmó su interés jurídico.

SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción II en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 155,259.00 M2. de riego de los cuales 151,793.00 M2. son de uso individual y 3,466.00 M2. son de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "EL CALVARIO ACOLMAN Y SUS BARRIOS", Municipio de Acolman, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, terrenos que destinará a la construcción del camino directo México-Tecamac-Teotihuacán, tramo entronque Morelos-Teotihuacán. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "EL CALVARIO ACOLMAN Y SUS BARRIOS", quedando a cargo de la citada Dependencia pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$341'569,800.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la rever-

sión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80. fracción V, 112 fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente.

DECRETO:

PRIMERO.— Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 155,259.00 M2. (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) de riego de los cuales 151,793.00 M2. (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS) son de uso individual y 3,466.00 M2. (TRES MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) son de uso colectivo de terrenos del ejido "EL CALVARIO ACOLMAN Y SUS BARRIOS", Municipio de Acolman, del Estado de México a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del camino directo México-Tecamac-Teotihuacán, tramo entronque Morelos-Teotihuacán.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.— Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$341'569,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.— La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "EL CALVARIO ACOLMAN Y SUS BARRIOS", 155,259.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), de los cuales 151,793.00 M2. (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), son de uso individual y 3,466.00 M2. (TRES MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), son de uso colectivo.

CUARTO.— Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "EL CALVARIO ACOLMAN Y SUS BARRIOS", Municipio de Acolman de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari.— Rúbrica.— Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Víctor M. Cervera Pacheco.—Rúbrica.— El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero.— Rúbrica.— Por ausencia del Secretario de Programación y Presupuesto y del Subsecretario de Planeación del Desarrollo y Control Presupuestal, el Subsecretario de Programación y Presupuesto, Rogelio Gasca Neri.— Rúbrica.— El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Andrés Caso Lombardo.— Rúbrica.

GRUPO CALPULLI, S. A. DE C.V.

R.F.C. 028-031110-03-6


A V I S O

Se hace del conocimiento del público en general, los siguientes acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GRUPO CALPULLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 5 de noviembre de 1991.

1.- Se aprobó la reestructuración de la sociedad mediante la escisión de ésta y la aportación de una parte de activo y capital social a una nueva sociedad que surgirá con motivo de la escisión y que se denominará "CONSORCIO EMPRESARIAL P.T.", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

2. Como consecuencia de lo anterior:
 - (I) se aprobó el Balance General de la Sociedad al 31 de Octubre de 1991.
 - (II) se disminuyó la parte variable del capital social de "GRUPO CALPULLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la cantidad de \$ 461'000,000.00 mediante la cancelación de 461,000 acciones.
 - (III) se acordó la entrega a los accionistas de la sociedad de las acciones que les correspondían de la nueva sociedad "CONSORCIO EMPRESARIAL P.T.", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de que mantengan la misma participación que tenían en la sociedad.

3.- Se publican conjuntamente con este aviso el Balance utilizado como base para llevar a cabo la escisión y los balances -proforma de "GRUPO CALPULLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y de la nueva sociedad que se denominará "CONSORCIO EMPRESARIAL P.T.", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, una vez dados los efectos de la escisión al 31 de Octubre de 1991.



 LUIS MARTÍNEZ VERTIZ,
 Delegado de la Asamblea

GRUPO CALPULLI, S. A. DE C.V.

RESUMEN DE ACCIONES QUE SE TRASLADAN PARA EFECTO DE LA ESCISION

ACCIONES EMITIDAS POR	SERIE	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR DE ADQUISICION	MONTO TOTAL
AUTOMOTRIZ LAS ALAMBRAS S.A. DE C.V.	"A"	100,000	1,000	1,000	100,000.00
ALCOMOTRIZ LAS ALAMBRAS S.A. DE C.V.	"B"	4,000	1,000	4,000	40,000.00
AUTOMOTRIZ LAS ALAMBRAS S.A. DE C.V.	"C"	270,000	1,000	270,000	270,000.00
TOTAL		474,000			470,000.00



 SR. LUIS MARTÍNEZ VERTIZ
 PRESIDENTE



 C.P. CARLOS ALBERTO BORBOLLA
 COMISARIO

CONSORCIO EMPRESARIAL P.T., S.A. DE C.V.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE OCTUBRE DE 1991
 (RESULTADO DE LA ESCISION)**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE	871,326,000	CAPITAL SOCIAL	871,000,000
INVERSIONES EN ACCIONES		RESERVA DE SUBSIDIARIAS	410,000,000
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	871,326,000	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	1,281,000,000
SUMA EL ACTIVO	871,326,000	SUMA CAP. CONT.	871,326,000



 SR. LUIS MARTÍNEZ VERTIZ
 PRESIDENTE



 C.P. CARLOS ALBERTO BORBOLLA
 COMISARIO

GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE OCTUBRE DE 1991
 (ANTES DE LA ESCISION)**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	290,595,415	DOCUMENTOS POR PAGAR	2,700,000
BANCO	1,887,461,384	ACREDITADOS DE PASIVO	18,400,000
INVERSIONES EN ACCIONES	99,993,384	CUENTAS CORRIENTES	14,878
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	16,744,387	CUENTAS POR PAGAR	2,419,290
DEUDORES DIVERSOS			
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	3,294,774,576	SUMA EL PASIVO	30,534,168
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	509,361,000
		RESERVA DE SUBSIDIARIAS	411,360,000
		UTILIDAD DEL PERIODO	182,848,868
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	1,093,569,868
SUMA EL ACTIVO	3,294,774,576	SUMA EL PASIVO Y EL CAP. CONT.	1,093,569,868


 SR. LUIS MARTÍNEZ VERTIZ
 PRESIDENTE

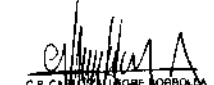

 C.P. CARLOS ALBERTO BORBOLLA
 COMISARIO

GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE OCTUBRE DE 1991
 (DESPUES DE LA ESCISION)**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	281,598,415	DOCUMENTOS POR PAGAR	10,000,000
BANCO	467,993,384	ACREDITADOS DE PASIVO	188,400,000
INVERSIONES EN ACCIONES	99,993,384	CUENTAS CORRIENTES	14,878
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	16,744,387	CUENTAS POR PAGAR	2,419,290
DEUDORES DIVERSOS			
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	1,066,329,576	SUMA EL PASIVO	308,834,168
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	848,361,000
		UTILIDAD DEL PERIODO	182,848,868
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	1,031,209,868
SUMA EL ACTIVO	1,066,329,576	SUMA EL PASIVO Y EL CAP. CONT.	1,031,209,868


 SR. LUIS MARTÍNEZ VERTIZ
 PRESIDENTE


 C.P. CARLOS ALBERTO BORBOLLA
 COMISARIO

GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE ACCIONES QUE SE TRASLADAN PARA EFECTO DE LA ESCISION

ACCIONES EMITIDAS POR	SERIE	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR DE ADQUISICION	MONTO TOTAL
AUTOMOTRIZ LAS ALAMEDAS S.A. DE C.V.	"A"	133,400	1,000	1,000	133,400,000
AUTOMOTRIZ LAS ALAMEDAS, S.A. DE C.V.	"A"	4,600	1,000	35,000	151,000,000
AUTOMOTRIZ LAS ALAMEDAS, S.A. DE C.V.	"B"	276,920	1,000	1,000	276,920,000
		414,920			571,320,000

SR. LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

C.P. CARLOS ALMAGRE BORBOLLA
COMISARIO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	609,361,000
RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	410,320,000
UTILIDAD DEL PERIODO	162,949,944

SUMA EL CAPITAL CONTABLE 1,382,630,944

SUMA EL ACTIVO 1,581,474,730 SUMA EL PASIVO Y EL CAP. CONT. 1,581,474,730

SR. LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

C.P. CARLOS ALMAGRE BORBOLLA
COMISARIO

CONSORCIO EMPRESARIAL R.T., S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 1991

(RESULTADO DE LA ESCISION)

GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 1991

(DESPUES DE LA ESCISION)

ACTIVO

CAPITAL CONTABLE

CIRCULANTE

INVERSIONES EN ACCIONES	571,320,000	CAPITAL SOCIAL	181,000,000
		RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	410,320,000

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE 571,320,000 SUMA EL CAPITAL CONTABLE 571,320,000

SUMA EL ACTIVO 571,320,000 SUMA CAP. CONT. 571,320,000

SR. LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

C.P. CARLOS ALMAGRE BORBOLLA
COMISARIO

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE

BANCOS	268,566,416	DOCUMENTOS POR PAGAR	10,000,000
INVERSIONES EN ACCIONES	491,161,554	ACREEDORES DIVERSOS	196,406,910
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	99,683,304	CUENTAS CORRIENTES	16,676
DEUDORES DIVERSOS	160,744,367	CUENTAS POR PAGAR	2,419,200

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE 1,020,154,730 SUMA EL PASIVO 208,843,786

GRUPO CALPULLI, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 1991

(ANTES DE LA ESCISION)

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE

BANCOS	268,566,416	DOCUMENTOS POR PAGAR	10,000,000
INVERSIONES EN ACCIONES	1,067,481,554	ACREEDORES DIVERSOS	196,406,910
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	99,683,304	CUENTAS CORRIENTES	16,676
DEUDORES DIVERSOS	160,744,367	CUENTAS POR PAGAR	2,419,200

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE 1,581,474,730 SUMA EL PASIVO 208,843,786

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	648,361,000
UTILIDAD DEL PERIODO	152,949,944

SUMA EL CAPITAL CONTABLE 811,310,944

SUMA EL ACTIVO 1,020,154,730 SUMA EL PASIVO Y EL CAP. CONT. 1,020,154,730

SR. LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

C.P. CARLOS ALMAGRE BORBOLLA
COMISARIO

TLALLI, S.A. DE C.V.

BLVD. MARQUEZ AVILA CAMACHO NO. 100, PISO
TALLERAS PATRICIO SUAREZ EDO. DE MEX.
C.P. 06000

R.F.C. TLA-791217-4U-8

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, los el
güentes acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de TLALLI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
celebrada el 5 de noviembre de 1991.

1.- Se aprobó la reestructuración de la sociedad median
te la escisión de ésta y la aportación de una parte del activo,
y capital social a una nueva sociedad que surgirá con motivo de
la escisión y que se denominará "GRUPO J.R.T.", SOCIEDAD ANONI
MA DE CAPITAL VARIABLE.

2.- Como consecuencia de lo anterior:

- (I) se aprobó el Balance General de la Sociedad el
31 de octubre de 1991.
- (II) se disminuyó la parte variable del capital so
cial de "TLALLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA
BLE, en la cantidad de \$612'000,000.00 mediante la
cancelación de 612 acciones serie "B".
- (III) se acordó la entrega a los accionistas de la
sociedad de las acciones que les correspondan de la
nueva sociedad "GRUPO J.R.T.", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, a efecto de que mantengan la mis
ma participación que tenían en la sociedad.

3.- Se publican conjuntamente con este aviso el Balance
utilizado como base para llevar a cabo la escisión y --
los balances proforma de "TLALLI", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE y de la nueva sociedad que se denomina
rá "GRUPO J.R.T.", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
una vez dados los efectos de la escisión el 31 de Octu
bre de 1991.

Luis Martínez Vertiz
LUIS MARTINEZ VERTIZ
Delegado de la Asamblea

TLALLI, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE ACCIONES QUE SE TRASLADAN PARA EFECTO DE LA ESCISION

ACCIONISTAS	SERIE	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR DE RESERVA	IMPORTE TOTAL
AUTOMOTRIZ LAS ALMENDRAS, S.A. DE C.V.	7A'	6,980	1,000	36,880	176,860.000
AUTOMOTRIZ LAS ALMENDRAS, S.A. DE C.V.	7A'	148,400	1,000	1,000	148,800.000
AUTOMOTRIZ LAS ALMENDRAS, S.A. DE C.V.	7B'	301,800	1,000	1,000	301,800.000
487,180					
AUTOMOTRIZ AMARON, S.A. DE C.V.	7A'	260,800	1,000	1,000	260,800.000
AUTOMOTRIZ AMARON, S.A. DE C.V.	7B'	1,112,000	1,000	1,000	1,112,000.000
1,372,800					
CONSTRUCTORA BAYAVECA, S.A. DE C.V.	7A'	3,000	1,000	16,800	20,000.000
CONSTRUCTORA BAYAVECA, S.A. DE C.V.	7B'	86,600	1,000	1,000	86,600.000
89,600					
PRENSA Y DEPORTIVA LOS BORQUELLAS, S.A. DE C.V.	7A'	1,200	1,000	28,000	30,000.000
PRENSA Y DEPORTIVA LOS BORQUELLAS, S.A. DE C.V.	7B'	46,000	1,000	1,000	46,000.000
47,200					
PROMOTORA DEL HABIT. BAYAVECA, S.A. DE C.V.	7A'	1,000	1,000	28,000	30,000.000
PROMOTORA DEL HABIT. BAYAVECA, S.A. DE C.V.	7B'	74,800	1,000	1,000	74,800.000
75,800					
TOTAL		1,938,360		1,938,360	19,383,600.000

Luis Martínez Vertiz
LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

C.P. Carlos Alberto Borquilla
C.P. CARLOS ALBERTO BORQUILLA
COMISARIO

GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 1991
(RESULTADO DE LA ESCISION)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
OPORLANTE	32,880	CAPITAL SOCIAL	612,000.000
BANCO	2,914,000	RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	1,884,428.000
INVERSIONES EN ACCIONES			
SUMA EL ACTIVO OPERANTE	3,246,880	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	2,496,428.000
SUMA EL ACTIVO	3,246,880	SUMA EL PASIVO	2,496,428.000

Luis Martínez Vertiz
LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

C.P. Carlos Alberto Borquilla
C.P. CARLOS ALBERTO BORQUILLA
COMISARIO

TLALLI, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 1991
(ANTES DE LA ESCISION)

ACTIVO		PASIVO	
OPORLANTE	264,678.78	ACREEDORES DIVERSOS	1,144,888.883
BANCO	180,284.250	CUENTAS CORRIENTES	1,088,360.254
DOCUMENTOS POR COBRAR	8,840.51.000	CUENTAS POR PAGAR	2,418.280
INVERSIONES EN ACCIONES	75,888.000		
ACTIVOS DE IMPUESTOS	1,888,476.884		
DEUDORES DIVERSOS			
SUMA EL ACTIVO OPERANTE	2,977,868.368	SUMA EL PASIVO	2,243,667.417
SUMA EL ACTIVO	2,977,868.368	SUMA EL PASIVO Y EL CAP. CONT.	2,977,868.368

Luis Martínez Vertiz
LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

C.P. Carlos Alberto Borquilla
C.P. CARLOS ALBERTO BORQUILLA
COMISARIO

TLALLI, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 1991
(DEPUES DE LA ESCISION)

ACTIVO		PASIVO	
OPORLANTE	26,247.78	ACREEDORES DIVERSOS	1,144,888.883
BANCO	89,362.450	CUENTAS CORRIENTES	1,044,500.224
DOCUMENTOS POR COBRAR	7,577,781.800	CUENTAS POR PAGAR	2,418.280
INVERSIONES EN ACCIONES	1,688,476.884		
ACTIVOS DE IMPUESTOS			
DEUDORES DIVERSOS			
SUMA EL ACTIVO OPERANTE	10,362,868.916	SUMA EL PASIVO	2,191,807.387
SUMA EL ACTIVO	10,362,868.916	SUMA EL PASIVO Y EL CAP. CONT.	10,362,868.916

Luis Martínez Vertiz
LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

C.P. Carlos Alberto Borquilla
C.P. CARLOS ALBERTO BORQUILLA
COMISARIO

TLALLI, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE ACCIONES QUE SE TRASLADAN PARA EFECTO DE LA ESCISION

ACCIONES EMITIDAS POR	SERIE	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR DE ADQUISICION	MONTO TOTAL
AUTOMOTRIZ LAS ALAMEDAS S.A. DE C.V.	"A"	5,000	1,000	35,000	175,300,000
AUTOMOTRIZ LAS ALAMEDAS S.A. DE C.V.	"A"	145,000	1,000	1,000	145,000,300
AUTOMOTRIZ LAS ALAMEDAS S.A. DE C.V.	"B"	301,000	1,000	1,000	301,000,500
		451,000			621,000,000
AL TOMOTRIZ ARAGON, S.A. DE C.V.	"A"	299,000	1,000	1,000	299,000,000
AL TOMOTRIZ ARAGON, S.A. DE C.V.	"B"	1,012,103	1,000	1,000	1,012,102,000
		1,311,103			1,311,102,000
CONSTRUCTORA SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.	"A"	3,600	1,000	10,000	36,000,000
CONSTRUCTORA SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.	"B"	86,400	1,000	1,000	86,400,000
		90,000			122,400,000
RESIDENCIAL Y DEPORTIVA LOS BOSQUES, S.A. DE C.V.	"A"	1,200	1,000	28,000	33,600,000
RESIDENCIAL Y DEPORTIVA LOS BOSQUES, S.A. DE C.V.	"B"	76,800	1,000	1,000	76,800,000
		78,000			110,400,000
PROMOTORA DEP. HABIT. SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.	"A"	1,200	1,000	28,000	33,600,000
PROMOTORA DEP. HABIT. SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.	"B"	76,800	1,000	1,000	76,800,000
		78,000			110,400,000
SUMAS EFECTIVO		996,808			2,276,110,000
TOTAL					9,278,422,000

[Signature]
SR. LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

[Signature]
C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
COMISARIO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	3,071,000,000
RESERVAS DE CAPITAL	20,000,000
RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	1,664,422,000
RESULTADO EJERCICIOS ANT.	125,766,087
UTILIDAD DEL PERIODO	491,936,033
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	5,373,124,120

SUMA EL ACTIVO	7,577,002,829	SUMA EL PASIVO Y EL CAP. CONT.	7,577,002,829
-----------------------	----------------------	---------------------------------------	----------------------

[Signature]
SR. LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

[Signature]
C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
COMISARIO

TLALLI, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1991

(DESPUES DE LA ESCISION)

GRUPO J.R.T., S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1991

(RESULTADO DE LA ESCISION)

ACTIVO

CAPITAL CONTABLE

CIRCULANTE

BANCOS	312,000	CAPITAL SOCIAL	612,000,000
INVERSIONES EN ACCIONES	2,276,110,000	RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	1,664,422,000

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	2,276,422,000	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	2,276,422,000
----------------------------------	----------------------	---------------------------------	----------------------

SUMA EL ACTIVO	2,276,422,000	SUMA CAP. CONT.	2,276,422,000
-----------------------	----------------------	------------------------	----------------------

[Signature]
SR. LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

[Signature]
C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
COMISARIO

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE

BANCOS	364,266,798	ACREEDORES DIVERSOS	1,144,909,286
DOCUMENTOS POR COBRAR	190,250,000	CUENTAS CORRIENTES	1,056,550,224
INVERSIONES EN ACCIONES	3,577,721,063	CUENTAS POR PAGAR	2,419,200
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	78,864,002		
DEUDORES DIVERSOS	1,069,478,966		

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	5,300,580,829	SUMA EL PASIVO	2,203,878,709
----------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	2,458,000,000
RESERVAS DE CAPITAL	20,000,000
RESULTADO EJERCICIOS ANT.	125,766,087
UTILIDAD DEL PERIODO	491,936,033
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	3,096,702,120

SUMA EL ACTIVO	5,300,580,829	SUMA EL PASIVO Y EL CAP. CONT.	5,300,580,829
-----------------------	----------------------	---------------------------------------	----------------------

[Signature]
SR. LUIS MARTINEZ VERTIZ
PRESIDENTE

[Signature]
C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
COMISARIO

TLALLI, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1991

(ANTES DE LA ESCISION)

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE

BANCOS	364,578,798	ACREEDORES DIVERSOS	1,144,909,286
DOCUMENTOS POR COBRAR	190,250,000	CUENTAS CORRIENTES	1,056,550,224
INVERSIONES EN ACCIONES	5,853,831,063	CUENTAS POR PAGAR	2,419,200
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	78,864,002		
DEUDORES DIVERSOS	1,069,478,966		

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	7,577,002,829	SUMA EL PASIVO	2,203,878,709
----------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------